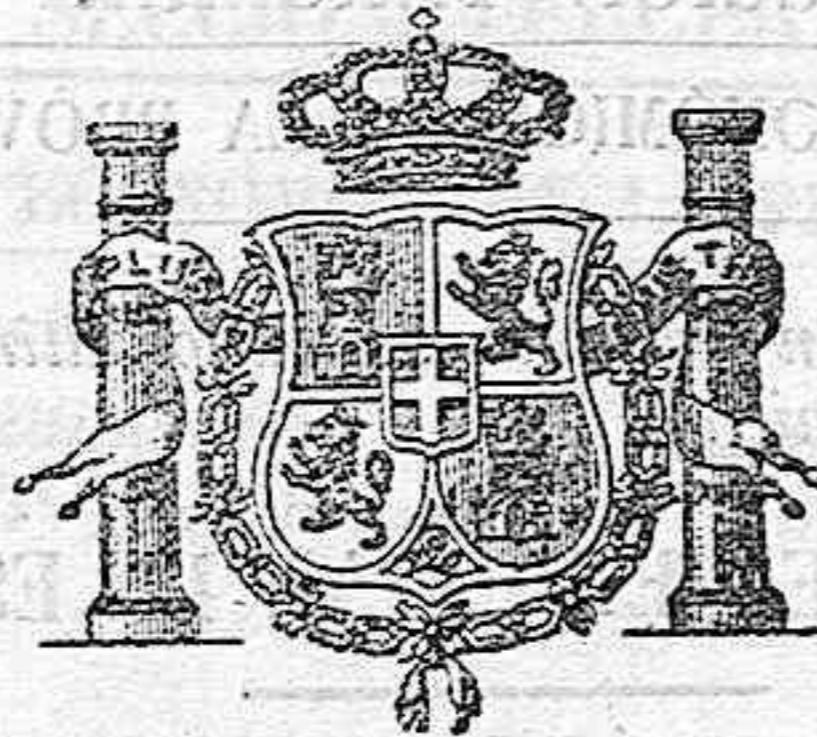


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia se dirigirá al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pesetas.	Cént.
Tres meses.....	4	
Seis	7	
Un año.....	12	50
Tres meses.....	4	50
Seis	8	50
Un año.....	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMÁNA.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del dia 10 de Octubre de 1872.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

En el dia de ayer no ha tenido lugar ningun encuentro con las facciones de Cataluña, no ocurriendo novedad en el resto de la Península.

(Gaceta del dia 11 de Octubre de 1872.)

No ha ocurrido ningun encuentro con las facciones de Cataluña, y en el resto de la Península reina tranquilidad.

(Gaceta del dia 18 de Setiembre de 1872.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

SEÑOR: La redaccion poco explícita del decreto de S. A. el Regente del Reino, fecha 28 de Febrero de 1870, expedido por conducto de este Ministerio, ha dado lugar á que el Tribunal de primera instancia de Clases pasivas negase á varios individuos del cuerpo de Telégrafos el abono del tiempo que sirvieran el empleo de Oficial de Sección de segunda clase en la antigua telegrafía óptica, dotado con el haber anual de 3.000 rs.

Abierto expediente con este motivo á instancia de los interesados llamando á la vista el que se incó para proponer la publicacion de dicho decreto, resulta que el espíritu que presidió á su formacion, así como el dictámen emitido sobre el mismo por la Sección de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, fué el de que debian considerarse como nombramientos de Real orden todos los autorizados por el Jefe de las líneas ó Director general de Telégrafos, de sueldos menores de 600 escudos á favor del personal facultativo subalterno procedente del antiguo sistema óptico, y del actual electro-telegáfico que lo sean ó hayan sido en virtud de propuestas reglamentarias aprobadas por este Ministerio, ó de los exámenes que el reglamento del cuerpo establece.

Exclarecido este punto, y teniendo en cuenta que el mencionado empleo de Oficial de Sección de segunda clase correspondiente á la indicada facultativa subalterna era en la carrera el inmediato superior en categoría al de Torrero primero, á la que debian pasar por ascenso natural éstos y los á la sazon Escribientes de Administración Central en la proporcion de cinco á uno, según las disposiciones especiales que regian en aquella época para los funcionarios de la telegrafía óptica.

El Ministro que suscribe, fundado en estas consideraciones, tiene la honra de proponer á la aprobacion de V. M., como aclaración á la citada disposicion de 28 de Febrero de 1870, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 12 de Setiembre de 1872.—El Ministro de la Gobernacion, MANUEL RUIZ ZORRILLA.

DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se consideran como nombramientos de Real orden los autorizados por el suprimido Jefe de las líneas ó Director general de Telégrafos, de sueldos menores á la equivalencia de 1.500 pesetas á favor del personal facultativo subalterno procedente del antiguo sistema óptico y del actual electro-telegáfico, que lo sean ó hayan sido en virtud de propuestas reglamentarias aprobadas por el Ministerio de la Gobernacion ó de los exámenes que el Reglamento del cuerpo establece.

Art. 2.º Deberán entenderse comprendidos en la expresada clase facultativa subalterna los individuos que habiendo ingresado en el sistema óptico por el empleo de Torrero, ó ascendido á él de otro inferior, desempeñaran este destino, el de Escribiente en la Administración Central ó el de Oficial de Sección de segunda clase, y el de Telégrafista en el actual sistema electro-telegráfico.

Art. 3.º Alcanza, por último, esta disposición á los demás individuos de menor sueldo á 1.500 pesetas que deban su ingreso en Telégrafos á examen reglamentario.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que no estén en consonancia con el presente decreto.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Ministro de la Gobernacion, MANUEL RUIZ ZORRILLA.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 202.

Habiendo llegado á mi noticia el abuso que de algun tiempo á esta parte se viene observando en los que se dedican al ejercicio de la caza, por el uso de armas sin la competente autorizacion, defraudando por lo tanto los intereses de la Hacienda y desobedeciendo las órdenes dadas en varias circulares, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y dependientes de mi autoridad vigilen muy escrupulosamente el cumplimiento de este servicio, recogiendo las escopetas á aquéllos que sin la correspondiente licencia se encuentren cazando ó haciendo uso de ellas en despoblado.

Quedan anuladas todas las licencias especiales que para uso de armas se han dado por este Gobierno de provincia.

Soria, 10 de Octubre de 1872.

El Gobernador,
JOSÉ SÁNCHEZ TAGLE.

Circular núm. 203.

Viniéndose verificando por los Alcaldes de esta provincia, contra lo dispuesto en diferentes órdenes vigentes, la conducción de presos y penados por tránsito de justicia en justicia con escolta de paisanos, prevengo á los mismos que de lo sucesivo se abstengan de efectuar este servicio en la manera indicada, pues sólo á la Guardia civil está encomendada.

dado su desempeño; encargando el más exacto cumplimiento de lo prevenido y exigiendo de lo contrario al que lo infrinja la responsabilidad por toda falta.

Soria, 13 de Octubre de 1872.—El Gobernador, JOSÉ SÁNCHEZ TAGLE.

Circular núm. 204.

Habiendo aparecido en el término municipal de Matamala una res vacuna de las señas que á continuacion se expresan, he dispuesto hacerlo público por medio de este Boletín oficial, á fin de que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla.

Soria, 9 de Octubre de 1872.

El Gobernador,
JOSÉ SÁNCHEZ TAGLE.

Ssñas de la vaca.

Edad de 8 á 9 años, negra, las astas blancas y levantadas.

SUMINISTROS HECHOS Á LAS TROPAS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1872 Y LIQUIDADOS EN EL DE OCTUBRE.

RACION DE PAN	QUINTAL METRICO DE PANA.	KILÓGRAMO DE CARBON.	LIRIO DE AGUA.		Pesetas. Céntimos.	Pesetas. Céntimos.	Pesetas. Céntimos.	Pesetas. Céntimos.	1	26
			DR LEÑA.	DR CARBON.						
0	21	8	69	67	0	0	0	0	0	0

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, á fin de que por su parte puedan cumplir lo que previene el art. 6º de la Real orden de 16 de Noviembre de 1848. Soria, 9 de Octubre de 1872.—PALACIOS.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

RELACION por procedencias de todos los débitos que en fin del mes de Julio último resultan á favor del Estado por el ramo de Propiedades y concepto de rentas por fincas en arrendamiento.

PAGOS QUE SE VERIFICAN EN ESPECIES.

BIENES DEL CLERO.

Partido de Soria.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Clase de la finca ó censo.	PROCEDENCIA.	Fecha del vencimiento.	Gallinas.	Cera.	Trigo puro.	Trigo comun.	Cebada.	Centeno.	Débito.	OBSERVACIONES.
					Número.	Kilógr.	Granos.	Hectá.	Litros.	Hectá.	Litros.	Hectá.
D. Anselmo Rados.	Aldealafuente.	10	Censo. Colegio de Soria.....	30 Set.	"	"	"	"	11 10	"	"	"
El mismo y compañeros.	Idem.	14	idem. Concepcion de id.....	Idem.	"	"	"	"	"	"	8 5	1871.
El Concejo.	Almazul.	48	idem. Colegio de id.....	1.º Oct.	"	"	"	"	4 16	3 4	16 3	1869 al 1871.
Braulio Mata.	Cubo la Sierra.	76	idem. San Nicclás de Soria.....	Idem.	"	"	"	"	2 77	5 1	33 8	1871.
D. Julian Ciria.	Fuentetecha.	135	idem. Curato.....	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	1871.
D. Justina Garcia.	Quiñoneria.	198	idem. Iglesia.....	1.º Nov.	"	"	"	"	27 8	"	"	1871.
Hospital de Santa Isabel.	Soria.	228	idem. Colegio de Soria.....	1.º Oct.	"	"	"	"	23 86	6 12	68 6	1870 y 1871.
Cuna de Expósitos.	Idem.	289	idem. Coro del Espino.....	Idem.	"	"	"	"	1 11	"	"	1870 y 1871.
D. Gregorio del Sanz.	Tera.	347	idem. Colegio de Soria.....	8 Set.	"	"	"	"	6 66	"	"	1866 al 1871.
Francisco Martinez.	Toledillo.	349	idem. Iglesia.....	1.º Oct.	"	"	"	"	3 33	"	"	1871.
					"	"	"	"	53 28	2 18	23 7	18 31 9

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Clase de la finca ó censo.	PROCEDENCIA.	Fecha del vencimiento.	Gallinas.	Cera.	Trigo puro.	Trigo comun.	Cebada.	Centeno.	Débito.	OBSERVACIONES.
					Número.	Kilógr.	Granos.	Hectá.	Litros.	Hectá.	Litros.	Hectá.
El Comun de vecinos.	Adeaelpozo.	41	Censo. Iglesia del pueblo.....	8 Set.	"	"	"	2 80	3	"	"	"
El mismo.	Idem.	42	idem. Virgen del Buen Suceso.	idem.	"	"	"	"	2 75	7	"	"
D. Pedro Sanz y compañeros.	Aldeaelcardo.	53	idem. Iglesia del pueblo.....	idem.	"	"	"	"	"	"	34 4	Idem de 1867.
Los mismos.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	"	"	34 4	Idem de 1868.
Los mismos.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	"	"	34 4	Idem de 1869.
Los mismos.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	"	"	34 4	Idem de 1870.
Los mismos.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	"	"	34 4	Idem de 1871.
Francisco Martinez Vela.	Castilruiz.	79	idem. Cabildo del Campo.....	idem.	"	"	"	"	93	"	"	"
Antonio Rodrigo.	Diustes.	94	idem. Cristo de Yanguas.	idem.	"	"	"	"	41	3	"	"
El mismo.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	41	3	"	"
Saturnino Tajahuerce.	Esteras.	100	idem. El Curato.....	idem.	"	"	"	"	1 74	6	"	"
Julian Barrera.	Olvega.	123	idem. La Iglesia.....	idem.	"	6 21	"	"	"	"	"	"
El mismo.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	6 21	"	"	"	"	"	"
El mismo.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	6 21	"	"	"	"	"	"
Ventura Hernandez.	Idem.	263	idem. Obra pia Bachiller inglés.	idem.	"	"	"	"	99	"	"	"
Tomás Marco y compañeros.	Pozalmuro.	23	idem. Cap. Asensio Martinez.	idem.	"	"	"	"	6 6	5	"	Renta de 1868 resto.
Los mismos.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	6 6	5	"	Idem de 1869 id.
Los mismos.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	8 54	6	"	Idem de 1870 id.
Faustino Jimenez.	Agreda.	63	idem. Monjas de Avila.....	idem.	"	"	"	"	19 29	9	"	Rents de 1871.
El mismo.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	6 6	5	"	Idem de 1866.
Patricio y Emilio Cintora.	Idem.	69	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	6 6	5	"	Rentas anteriores.
Los mismos.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	103 11	1	"	Idem de 1866.
Nazario Madurga y comps.	Idem.	70	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	6 6	5	"	Idem de 1867.
Los mismos.	Idem.	"	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	6 6	5	"	Idem de 1866.
		"	18 63	"	2 80	3 186	72	5	"	"	1 72	"

Partido de Almazan.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Clase de la finca ó censo.	PROCEDENCIA.	Fecha del vencimiento.	Gallinas.	Cera.	Trigo puro.	Trigo comun.	Cebada.	Centeno.	Débito.	OBSERVACIONES.
					Número.	Kilógr.	Granos.	Hectá.	Litros.	Hectá.	Litros.	Hectá.
El Ayuntamiento.	Alaló.	12	Censo. Cofradía de San Justo.....	8 Set.	"	"	"	"	4 16	3	"	"
D. Francisco Garcia.	Barca.	112	idem. Cabildo.....	idem.	"	"	"	"	83	3	"	"
El Ayuntamiento.	Idem.	113	idem. Idem.....	idem.	"	"	"	"	3 33	"	"	1869 al 1871.
El mismo.	Fuentelábor.	254	idem. Catedral de Osma.....	idem.	"	"	"	"	37 46	4	37 46	4
D. Pascual Garcia.	Villasayas.	425	idem. Santísimo.....	idem.	"	"	"	"	2 49	8	2 49	8
Santiago Peña.	Velilla.	427	idem. Capellania de Marco.....	idem.	"	"	"	"	6 93	8	6 93	8
		"	18 63	"	2 80	3 186	72	5	"	"	1 72	"

Partido de Medinaceli.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Clase de la finca ó censo.	PROCEDENCIA.	Fecha del vencimiento.	Gallinas.	Cera.	Trigo puro.	Trigo comun.	Cebada.	Centeno.	Débito.	OBSERVACIONES.
					Número.	Kilógr.	Granos.	Hectá.	Litros.	Hectá.	Litros.	Hectá.
Hereds. Mariano Hernandez.	Montuenga.	338	Censo. Jerónimas de Medina.....	30 Set.	"	"	"	"	83	2	83	2
D. Toribio Pascual.	Medinaceli.	451	idem. Cabildo de id.....	Idem.	"	"	"	"	7 77	2	7 77	2
Pedro Rodrigálvarez.	Idem.	442	idem. Idem.....	Idem.	"	"	"	"	1 80	4	1 80	4
		"	18 63	"	2 80	3 305	64	1	75 34	5 20	3 9	"

3
SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Vencimientos de Agosto de 1872.

RELACION de los compradores que en 31 de Agosto último se hallan en descubierto por los plazos y cantidades que abajo se mencionan, la cual se forma en virtud de la Direccion general de Propiedades de 15 de Octubre del año último de 1871.

BIENES DEL ESTADO.				BIENES DEL CLERO.				
Nombre del deudor.	Su vecindad.	IMPORTE.	Plazo.	Nombre del deudor.	Su vecindad.	IMPORTE.	Plazo.	
		Pests. Cénts.				Pests. Cénts.		
D. Juan Peralta	Agreda	162	30	14	D. Timoteo Mena	Almazán	337	50
Emeterio Omeñaca	Idem	128	75	14	Wenceslao Barca	Caltocjar	300	8.
Eleuterio Calonje	Lubia	168	75	13	El mismo	Idem	102	75
Manuel Montero	Medinaceli	143	75	11	Julian Alonso	Villasayas	26	75
El mismo	Idem	400		11	Mauricio Anton	Idem	55	8.
Romualdo Ramos	Villasayas	25	15	Bernardino Martinez	Cihuela	185	88	
Antonio Remacha	Almazán	250		El mismo	Idem	33	75	
Gregorio Valenciano	Agreda	44	28	14	Valentin Delgado	Agreda	37	50
		1323	18		Manuel de la Peña	Idem	125	25
					Andres Anton Vela	Blocona	7	63
					Carlos Lafuente	Soria	12	88
					Santos Lapeña	Balfuncar	15	16
					Juan Antonio Lapeña	Idem	88	13
D. Julian Blocona	Blocona	43	30	6.	Mauricio García	Idem	150	35
Antonio de Pedro	Tarancueña	87	30	9.	Jacinto Rodriguez	Aguilar de Montuenga	141	25
Bernardo Hernandez	Majan	127	31	9.	Antonio Menes	Montuenga	63	67
Andres Ruiz	Agreda	75		Jacinto Martinez	Aguilar de Montuenga	152	50	
Luis Gallego	Borjabad	176	23	Francisco García	Frechilla	600		
Angel Garcia	Idem	171	23	Juan Miranda	Huendefuencina	113	75	
Miguel Mantecón	Almazán	800	23	El mismo	Idem	15	75	
Pablo Garcia	Milana (la)	97	25	El mismo	Idem	30		
Francisco Cacho	Agreda	112	50	El mismo	Idem	200		
Benito Calahorra	Soria	157	50	Tomás Urraca	Montuenga	200		
Benito Sanz	Berlanga	1200	45	Pascual Casado	Somaen	13	60	
Policarpo Vicente	Agreda	71		Mariano Benito	Medinaceli	50		
Manuel La Cal	Idem	75		Tomas Verde	Conquezuela	68	75	
Dámaso Calonge	Idem	128	23	Mariano Benito	Medinaceli	137	75	
El mismo	Idem	76	88	Lamberto Martinez	Idem	49	94	
Marcelino Campos	Idem	44	25	Santiago Ramos	Almaluez	10	38	
Atanasio Vicente	Idem	69		Lino Moreno	Arnedillo	23	13	
José Ruiz	Idem	40	05	El mismo	Idem	30	6.	
Toribio Mayor	Idem	21	75	Casimiro Jimenez	Bailoria	325	38	
Aniceto Campos	Idem	131	23	Nicolás Soria	Soria	50	13	
Felipe Val	Idem	103	75	Calxto Hernandez	Valdespino	217	78	
Matías Ruiz	Idem	92	05	Felix Iturriaga	Agreda	62	81	
Anselmo Alonso	Idem	75	25	Andres Garcia	Soria	30	5.	
Martin Campos	Idem	115	23	Vicente Redondo	Palacio	90	5.	
Isidro Valenciano	Idem	137	50	El mismo	Idem	43	75	
Toribio Vitoria	Idem	18	25	El mismo	Idem	37	63	
Valentin Delgado Ruiz	Idem	362	30	Serapio Vallejo	Villaseca de Arciel	36		
Andrés Hernandez	Idem	103	25	Matías Ruiz y Enciso	Borobia	100	75	
Pedro Campos	Idem	50	30	Nicolas Soria	Soria	215		
Meliton Gonzalo	Borchicayada	1030		El mismo	Idem	325	12	
Timoteo Mena	Almazán	75		El mismo	Idem	14	25	
Agustin Ruiz	Agreda	200		El mismo	Idem	46	50	
Eduardo Gallego	Majan	337	30	El mismo	Idem	106	25	
Francisco de la Orden	Seron	112	30	El mismo	Idem	106	62	
Isidro Alejandro	Morales	62	75	El mismo	Idem	46	25	
Gervasio de Francisco	Sauquillo del Campo	446	25	El mismo	Idem	52	50	
El mismo	Idem	256	23	El mismo	Idem	6	25	
El mismo	Idem	102	50	El mismo	Idem	81	28	
El mismo	Idem	13	75	Faustino Redondo	Zayas de Torre	36	62	
El mismo	Idem	66	25	El mismo	Idem	8	12	
Anselmo Fernandez	Yelo	138	75	El mismo	Idem	18	12	
El mismo	Idem	112	73	Cosme Espanol	Noviercas	137	50	
José Calonge	Olvega	451	23	El mismo	Idem	512	87	
Tomás Ortega	Idem	128	13	Victor Gomez	Villanueva de Arciel	175	37	
Vicente de Fuenmayor	Berlanga	173		Hermenegildo Martinez	El Burgo	600		
El mismo	Idem	625		Rafael Garcia	Alameda	116	43	
Fernando Nuño	Aguilera	250		El mismo	Idem	146	25	
Pedro Abad	Morales	112	50	El mismo	Idem	151	87	
Ignacio Barrera	Olvega	467	88	El mismo	Idem	168	85	
Bruno Rubio	Idem	250	88	Benito la Rica	El Burgo	45	2.	
Manuel Tutor	Idem	112	50	El mismo	Idem	30	2.	
Juan Maza	Idem	355	38	El mismo	Idem	44	2.	
Francisco Garcia	Sauquillo del Campo	139		Juan Mariel	Vinuesa	42	5	
Angel La Torre	Villasayas	62	75	Andrés Garcia	Soria	30	70	
El mismo	Idem	42		Saturnino Tellez	El Burgo	180	5	
Tomás Nieto	Idem	50	25	Juan Rodrigo	Muedra	77	89	
José Guillen	Olvega	351	25	Fernando Ballano	Velilla de Medina	77	89	
Lorenzo Jimenez	Idem	300		El mismo	Idem	66	77	
Braulio Campos	Agreda	68	75	Manuel Ballano	Idem	133	30	
Timoteo Mena	Almazán	375		Joaquin Aguilera	Idem	77	89	
Tomás Nieto	Villasayas	5	30					

Nombre del deudor.	Su vecindad.	IMPORTE.		Nombre del deudor.	Su vecindad.	IMPORTE.	
		Pesos. Cénts.	Plazos.			Pesos. Cénts.	Plazo.
BIENES DE PROPIOS.							
D. Patricio Ortega.....	Oriñares	100	8°	D. Ramon Benito	Valdeavellano	975	7°
El mismo.....	Idem.....	432 50	8°	Segundo Bartolomé	Idem	300 38	7°
Baltasar Puente.....	Guijosa	640	8°	Ramon Aceña	Idem	712 50	7°
Jerónimo Cabrerizo.....	Idem	86 50	8°	Vicente Benito	El Royo	538	7°
Ramon Rico.....	Valdanzo	587 50	8°	Antonio Verde	Idem	801 38	7°
Julian Macarron.....	Idem	272	8°	El mismo	Derroñadas	373 75	7°
El mismo.....	Idem	200	8°	Vicente Benito	Royo	528	7°
José Teresa.....	Valdanzuelo	766	8°	Santiago Maza	Noviercas	18 75	6°
Pedro Martinez.....	Idem	533 38	8°	Pantaleon Melendo	Idem	306 25	6°
Pablo Lopez Ortega.....	Hinojosa	575	8°	Santiago Maza	Idem	176 50	6°
Lucio Escrivano.....	Burgo	385	8°	Aniceto Verde	Derroñadas	506	6°
Ventura Postalago.....	Espeja	325	8°	Agapito Soria	Soria	425	6°
El mismo.....	Idem	105 50	8°	Manuel García	Ledrado	218	6°
Felipe Gonzalo.....	Torresuso	1256 25	8°	Calixto Hernandez	Valdespino	125	6°
Félix Lallana.....	Cenegro	21 50	8°	El mismo	Idem	30 3	6°
Juan y Julian Puebla.....	Osma	50 13	8°	Romualdo Gomez	Valtajeros	125	6°
Santos Diez.....	Ledesma	26 50	5°	Pedro Martinez	Nepas	25	6°
Santos Gallego.....	Perdices	225 3	7°	Marcelino Manrique	Soria	39 75	6°
El mismo.....	Idem	375	7°	Ciriaco Neila	Carrascosa de la Sierra	226	6°
El mismo.....	Idem	301	7°	Manuel Gonzalez	Fraguas	150	6°
Mariano Montero.....	Liceras	305	7°	Roman Casado	Vega de Yanguas	226 25	6°
Andrés Machin.....	Ontalvilla de Almazan	777 50	7°	Bruno Iglesias	Oncala	82 25	6°
Mariano Machin.....	Idem	505	7°	Mariano Barrera	Idem	200 25	6°
Lucas García.....	Noviercas	652 25	7°	José Matute	Ventosa de la Sierra	37 50	6°
Marcelino Abad y otros.....	Villasayas y Lodares	230	7°	Pedro Martinez	Soria	627 75	6°
Juan Machin	Lodares del Monte	177 50	7°	Martin Fernandez	Collado	625 25	6°
Benito Nieto.....	Nepas	50	7°	Julian Fernandez	Idem	375	6°
Manuel Cuesta.....	Sotillo de Tera	875 25	7°	Blas Blasco	Canredondo	100 25	6°
Manuel Gonzalez.....	Id. del Rincon	366 65	7°	Manuel Romero	Soria	130 50	6°
Manuel Sanz Martinez.....	Carolina	577 13	7°	Andrés Ramos	Vinuesa	50	5°
El mismo.....	Idem	537 75	7°	Félix Liso	Mazalvete	150	5°
El mismo.....	Idem	251	7°	Agapito Soria	Soria	10 13	5°
El mismo.....	Idem	626 75	7°	Santiago Delso	Martialay	75 25	5°
El mismo.....	Idem	500	7°	Agapito Soria	Soria	310	5°
Saturnino Zorrilla.....	Burgo	3022	7°	Gregorio Hernandez	Majan	30	4°
El mismo.....	Idem	7404	7°	Benito Rica	Burgo	26	4°
El mismo.....	Idem	227 50	7°	Mateo Enguita	Aldealafuente	78 25	4°
El mismo.....	Idem	102 50	7°	Julian Moreno	Paones	37 50	3°
El mismo.....	Valdenebro	2000	7°	Segundo Salces	Baraona	130 50	3°
Nicolas Vallejo.....	Burgo	2505 25	7°	Bernardino Botija	Idem	225	3°
Saturnino Zorrilla.....	Idem	1627 50	7°	Zacarias Benito Rodriguez	Soria	410 50	2°
El mismo.....	Idem	88	7°	Andrés Garcia	Idem	150	2°
El mismo.....	Idem	105	7°	El mismo	Idem	402 50	2°
El mismo.....	Valdeavellano	291	7°			58377 33	
José Arribas.....	Royo	2000	7°				
Vicente Benito.....	Valdeavellano	750 50	7°				
Mateo Rodriguez.....	Idem	876 63	7°				
Juan Sanz.....	Sotillo del Rincon	2025 50	7°				
Nicolas Sanz.....	Molinos de Razon	1025 25	7°				
José Jimenez.....	Sotillos	1500	7°				
Pio Benito	Idem	1126	7°				
El mismo.....	Royo	650 88	7°				
Manuel Romero.....	Royo	450 88	7°				
Francisco Martinez.....	Idem	775 38	7°				
Julian Brieva.....	Idem	1254 50	7°				
Bernabé Sanz.....	Rollamiento	40 13	7°				
Cipriano Hijes.....	Nograles	27 75	7°				
El mismo.....	Idem	65 13	7°				
El mismo.....	Idem	326 90	7°				
Tomás Perez.....	Burgo	2000	7°				
Aquilino Escrivano.....	Villar del Ala	1300 13	7°				

SECCION CUARTA.

INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS. Sección directiva.

El Intendente militar del distrito de Burgos, Hace saber: Que en cumplimiento de lo mandado en Real orden de 20 de Setiembre último, invita á aquéllos que cosechen ó trafiquen en crin vegetal, esparto y cualquiera otra materia análoga que sirva para el relleno de los jergones que usa el soldado, tanto en los cuarteles como en los hospitales, para que, si lo tienen á bien, se sirvan presentar en esta Intendencia muestras de dichas materias, con expresión de las personas que lo verifiquen, pueblo de su vecindad y precio del artículo puesto en la capital de provincia respectiva, para que, examinado que sea por la junta de jefes nombrada al efecto, pue-

da informar al Gobierno acerca de la conveniencia en dichos usos.

Burgos, 3 de Octubre de 1872.—JACINTO AGUADO.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Viana.

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este municipio. Los aspirantes á ella que reunan las condiciones que la vigente ley municipal exige, dirigirán sus solicitudes al Alcalde presidente en el término de 15 días, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

BIENES DE PROPIOS.

D. Ramon Benito	Valdeavellano	975	7°
Segundo Bartolomé	Idem	300 38	7°
Ramon Aceña	Idem	712 50	7°
Vicente Benito	El Royo	538	7°
Antonio Verde	Idem	801 38	7°
El mismo	Derroñadas	373 75	7°
Vicente Benito	Royo	528	7°
Santiago Maza	Noviercas	18 75	6°
Pantaleon Melendo	Idem	306 25	6°
Santiago Maza	Idem	176 50	6°
Aniceto Verde	Derroñadas	506	6°
Agapito Soria	Soria	425	6°
Manuel García	Ledrado	218	6°
Calixto Hernandez	Valdespino	125	6°
El mismo	Idem	30 3	6°
Romualdo Gomez	Valtajeros	125	6°
Pedro Martinez	Nepas	25	6°
Marcelino Manrique	Soria	39 75	6°
Ciriaco Neila	Carrascosa de la Sierra	226	6°
Manuel Gonzalez	Fraguas	150	6°
Roman Casado	Vega de Yanguas	226 25	6°
Bruno Iglesias	Oncala	82 25	6°
Mariano Barrera	Idem	200 25	6°
José Matute	Ventosa de la Sierra	37 50	6°
Pedro Martinez	Soria	627 75	6°
Martin Fernandez	Collado	625 25	6°
Julian Fernandez	Idem	375	6°
Blas Blasco	Canredondo	100 25	6°
Manuel Romero	Soria	130 50	6°
Andrés Ramos	Vinuesa	50	5°
Félix Liso	Mazalvete	150	5°
Agapito Soria	Soria	10 13	5°
Santiago Delso	Martialay	75 25	5°
Agapito Soria	Soria	310	5°
Gregorio Hernandez	Majan	30	4°
Benito Rica	Burgo	26	4°
Mateo Enguita	Aldealafuente	78 25	4°
Julian Moreno	Paones	37 50	3°
Segundo Salces	Baraona	130 50	3°
Bernardino Botija	Idem	225	3°
Zacarias Benito Rodriguez	Soria	410 50	2°
Andrés Garcia	Idem	150	2°
El mismo	Idem	402 50	2°
		58377 33	

BIENES DE BENEFICENCIA.

D. Cosme Lapuerta	Aldehuela de Periañez	50	6°

<tbl_r cells="4" ix="3"